

CONTRATO Y REGLAMENTO
GALERIA DE ARTE
ESPACIO TALLER Y CLÍNICA SANTIAGO MEDICAL

I. Disposiciones Generales

1. El presente Reglamento regula las actividades desarrolladas en la **Galería de Arte** del **Espacio Taller y Clínica Santiago Medical**. Este reglamento es el contrato de condiciones para expositores.

2. **Ubicación:** las exposiciones se pueden realizar en las siguientes galerías, según disponibilidad:

a) Galería de arte **Espacio Taller**, ubicada en Ernesto Pinto Lagarrigue 191, Recoleta.

b) Galería de arte **Santiago Medical**, ubicada en Juan XXIII 6130, Vitacura.

3. **Plazos:** Los plazos de exposición tendrán al menos una duración de un mes y medio, salvo que exista un convenio de tiempo mayor entre galería y artista.

4. Porcentajes:

Artista: 70%

Galería de Arte: 30%

El porcentaje del artista será el 70% del valor neto de venta de su obra.

El porcentaje de la galería será el 30% del valor neto de venta de la obra.

El precio de venta final de las obras debe incluir el **IVA**, ya que al vender una obra la galería debe realizar la factura correspondiente al comprador.

Al momento de existir una o más ventas, al término de la exposición el artista debe realizar una boleta de honorarios a la galería por el valor de su 70%, descontando de este monto la retención (13%) de la boleta de honorarios correspondiente del SII.

La galería hará el pago correspondiente al artista una vez éste haya enviado la boleta de honorarios.

Todo esto será coordinado por personal de administración de la Galería de Espacio Taller y comunicado al artista vía correo electrónico.

Tabla de ejemplo porcentajes venta:

Precio Venta final	IVA factura	Valor Neto	30% Galería	70% Artista (monto BH)	13% retención BH	Pago Líquido Artistas
\$ 500.000	\$ 79.832	\$ 420.168	\$ 126.050	\$ 294.118	\$ 38.235	\$ 255.883

*BH: Boleta de honorarios

5. **Donación de obra:** En caso de que no haya ventas durante la exposición, el artista debe donar una de sus obras en acuerdo con el director del espacio cultural, entregando un certificado de donación firmado y un documento simple de autenticidad de la obra. Éstos dos documentos serán entregados por administración de la galería para que el artista los firme.
6. **Tipo de exposiciones:** las exposiciones pueden ser individuales (un solo artista) o colectivas (2 o más artistas).

II. De la Naturaleza del Trabajo

1. Nuestro objetivo como Galería de Arte es la promoción, difusión, el apoyo a artistas y creadores nacionales o extranjeros residentes en Chile y el incremento de los valores artísticos y culturales en la Región Metropolitana y el país. Por lo tanto, nuestro trabajo es entregar cultura y arte a la comunidad, generando instancias para la libre expresión del arte y entregando un espacio físico para que distintos artistas pueden mostrar su trabajo, poniendo en valor sus obras más que en lo comercial y frío que puedan resultar los espacios de arte.
2. El valor recaudado por concepto de porcentaje de la galería se utiliza para promoción de la obra pictórica, gráfica, de escultura u otras expuestas en cualquiera de sus salas.
3. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Galería de Arte, contará con un coordinador designado, una persona administrativa, una persona encargada de redes sociales, necesarios para montaje, mantención y promoción los artistas y sus obras.

III. De las facultades y obligaciones

Son facultades y obligaciones de la Galería de Arte y de los expositores los siguientes puntos:

- De los Artistas: Los gastos derivados de traslados al inicio de la exposición y retiro de obras al término de la exposición corren por cuenta de los artistas expositores. Así como también su montaje:

*El montaje y desmontaje de las obras será realizado por personal autorizado de la galería de arte y tendrá un costo para los artistas con un valor mínimo de \$60.000, dicho valor solo se cobra en montajes realizados en Santiago Medical (el precio puede variar dependiendo de su complejidad). El cual debe ser definido e informado en reunión entre la galería y el artista.

- De los Artistas: Compromiso de los artistas de resguardar los bienes, muebles e inmuebles asignados para las exposiciones y de los servicios a su cargo en la Galería.
- De los Artistas: Coordinación y comunicación respetuosa con otros artistas que participen en la exposición (en caso de que ésta sea colectiva) para realizar un trabajo en conjunto en cuanto a decisiones de la exposición.
- De la Galería Espacio Taller y Clínica Santiago Medical: los gastos derivados de diseño, catálogos, afiches, invitaciones, registro fotográfico y audiovisual, RRSS, personal para asistencia, atención de público y aseo.
- De la Galería: Certificar el estado de las obras, al momento de recibir una exposición.
- De la Galería: Coordinar al personal, así como administrar los recursos materiales para el desarrollo de las exposiciones.
- De la Galería: Espacio Taller compromete un coctel básico, sin bebidas alcohólicas, para 50 personas aproximadamente, el cual puede ser mejorado en colaboración de los artistas y sus auspiciadores.
- De la Galería: Espacio Taller tiene disponibles elementos que pueden ayudar al montaje de las obras (plintos para esculturas), los cuales tendrán un valor de uso, en caso de que el artista desee contratar sus servicios. Los valores serán informados en reunión de coordinación.

IV. De los servicios

1. La Galería de Arte, propondrá, otorgará y dispondrá del espacio para difundir las manifestaciones artísticas de las artes visuales, exposiciones de dibujo, pintura, grabado, fotografía, artesanías y escultura. En el caso de la escultura solo se podrán exponer obras en formato medio y gran formato, **excluidas las obras de pequeño formato por razones de seguridad.**
2. El horario de la Galería de Arte de la **Clínica Santiago Medical** será de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas.

El horario de la Galería de Arte del **Espacio Taller** será de martes a viernes de 12:00 a 19:00 horas.

3. Para uso del espacio y áreas, se deberá observar lo siguiente:
 - I. Las fechas y horarios contratados o convenidos serán acordados entre los artistas y el coordinador, previa confirmación del director del espacio. Las inauguraciones se realizan de preferencia los días sábado a las 12 horas.
 - II. El artista debe presentar al coordinador, mínimo dos meses antes de la exposición: fichas de cada obra (imagen, título, técnica, medidas, año de creación, valor artista o valor venta final (considerando los impuestos mencionados en la página 1).
 - III. El coordinados entregará una Ficha en formato digital para que el artista complete con su información: Nombre de la persona responsable, datos y reseña del artista, sugerencias de asistentes, imágenes en alta resolución para catálogo e invitación e información para diseño de piezas gráficas de promoción.
 - IV. La galería de arte puede mover de lugar o guardar las obras de arte de la exposición en un período determinado si se encuentra con la necesidad de ocupar algún espacio del centro cultural para alguna actividad programada. Esto será avisado a los artistas y será lo más breve posible.
 - V. Los artistas autorizan al Espacio Taller y Clínica Santiago Medical el derecho de reproducir libremente las obras seleccionadas de la exposición por el artista para usar en gigantografías, postales, folletos, catálogos, afiches, videos, medios digitales u otros, sin pago ni compensación económica alguna para sus autores, en todo lo que se refiera a actividades relativas a la promoción y/o difusión de la exposición y del espacio cultural.
 - VI. Los organizadores no asumirán responsabilidad alguna por catástrofes naturales, incendios, robos, daños o pérdidas que las obras pudiesen sufrir durante el periodo que dure la exposición.
 - VII. **No hay seguros comprometidos para las obras en las galerías. Si el artista lo requiere, puede contratar seguro por su cuenta.**
 - VIII. Espacio Taller cuenta con servicio de monitoreo de cámaras y alarmas. (En caso de esculturas idealmente el formato debe ser de tamaño grande).
 - IX. Para cualquier duda o situación suscitada relacionada con los servicios que presta la **Galería de Arte**, éstas deberán ser resueltas por el Coordinador y en caso de requerirse por el Director del **Espacio Taller y Clínica Santiago Medical**.

- X. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Dirección de **Espacio Taller y Clínica Santiago Medical**.

Nombre Artista:

Rut:

Teléfono:

Email:

Nombre Exposición:

Fecha comienzo exposición:

Fecha de término exposición:

Firma Artista

Firma Director
Espacio Taller